



Resolución de Administración

Nº 037 - 2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 308-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 19 de febrero del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, MEMORANDUM Nº46-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, por lo cual otorga Certificación Presupuestal 0000000104, informe N° 017-2025-GRA/GRTC-SGI-ESH emitido por el Jefe de la Oficina Zonal Castilla de la Sub Gerente de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, el contenido del expediente de contratación, precisando que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...);

Que, mediante Resolución de Administración N° 034-2025-GRA/GRTC-OA de fecha 12 de febrero del 2025, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2025, incluyéndose el SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA PARA EL "MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO: PTE PUNTA COLORADA (KM 37+163) - CORIRE (KM 43+383); CORIRE (KM 46+890) - CHUQUIBAMBA (KM 112+526) - RATA (KM138+677), REPRESA ARHATA (KM 143+133) - SECTOR QUEÑUALES (KM 152+997); SECTOR QUEÑUALES (KM 154+446) - ALLAHUAY (KM 230+766); COTAHUASI (KM 259+594) TOMEPPAMA KM (268+882), LONGITUD TOTAL, 146.331 KM";

Que, a través del informe N° 017-2025-GRA/GRTC-SGI-ESH emitido por el Jefe de la Oficina Zonal Castilla de la Sub Gerente de Infraestructura realiza el requerimiento del SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO, documento que dio origen a las actuaciones preparatorias;

Que, mediante MEMORANDUM Nº46-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR, de fecha 19 de febrero 2025, suscrito por la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas adjunta la Nota N° 0000000104-2025, Certificado de Crédito Presupuestario para atender la Contratación para contratación de SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA PARA EL "MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO: PTE PUNTA COLORADA (KM 37+163) - CORIRE (KM 43+383); CORIRE (KM 46+890) - CHUQUIBAMBA (KM 112+526) - RATA (KM138+677), REPRESA ARHATA (KM 143+133) - SECTOR QUEÑUALES (KM 152+997); SECTOR QUEÑUALES (KM 154+446) - ALLAHUAY (KM 230+766); COTAHUASI (KM 259+594) TOMEPPAMA KM (268+882), LONGITUD TOTAL, 146.331 KM", en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobre Canon, Meta Presupuestal: 21 Elaboración de Expedientes Técnicos, CUENTAN con saldo de Crédito Presupuestario favorable, por lo que, existe la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 208,400.67 soles.

Que, mediante el Informe N° 308-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 19 de febrero del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita "Estando incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, existiendo disponibilidad presupuestal,





Resolución de Administración

Nº 037 - 2025-GRA/GRTC-OA

establecidos los términos de referencia, valor estimado, certificación presupuestal y el procedimiento de Adjudicación Simplificada, corresponde a su despacho, tramitar el presente Expediente de Contratación, para ser aprobado vía Resolución, la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2025-GRA/GRTC-1 SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA PARA EL "MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO: PTE PUNTA COLORADA (KM 37+163) - CORIRE (KM 43+383); CORIRE (KM 46+890) - CHUQUIBAMBA (KM 64+888); CHUQUIBAMBA (KM 112+526) - RATA (KM138+677), REPRESA ARHATA (KM 143+133) - SECTOR QUEÑUALES (KM 152+997); SECTOR QUEÑUALES (KM 154+446) - ALLAHUAY (KM 230+766); COTAHUASI (KM 259+594) TOMEPPAMA KM (268+882), LONGITUD TOTAL, 146.331 KM" de acuerdo a lo que dispone el Art. 42 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado";

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 014-2025-GRA/GRTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de Contratación de servicio DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO: PTE PUNTA COLORADA (KM 37+163) - CORIRE (KM 43+383); CORIRE (KM 46+890) - CHUQUIBAMBA (KM 64+888); CHUQUIBAMBA (KM 112+526) - RATA (KM138+677), REPRESA ARHATA (KM 143+133) - SECTOR QUEÑUALES (KM 152+997); SECTOR QUEÑUALES (KM 154+446) - ALLAHUAY (KM 230+766); COTAHUASI (KM 259+594) TOMEPPAMA KM (268+882), LONGITUD TOTAL, 146.331 KM", en la Especifica de Gasto 2.3.2.7.14.98 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales, Meta 021, Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados – Canon, Sobrecanon regalias, renta de aduanas y participaciones conformado bajo el siguiente detalle:

Nº	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	REC. FUN. META	DATOS FINANCIEROS Y DETERMINACIONES
1	Adjudicación Simplificada N° 006-2025-GRA/GRTC-1	SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO: PTE PUNTA COLORADA (KM 37+163) - CORIRE (KM 43+383); CORIRE (KM 46+890) - CHUQUIBAMBA (KM 64+888); CHUQUIBAMBA (KM 112+526) - RATA (KM138+677), REPRESA ARHATA (KM 143+133) - SECTOR QUEÑUALES (KM 152+997); SECTOR QUEÑUALES (KM 154+446) - ALLAHUAY (KM 230+766); COTAHUASI (KM 259+594) TOMEPPAMA KM (268+882), LONGITUD TOTAL, 146.331 KM.	meta: 21 Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados. Canon, Sobrecanon regalias	Nº 0000000104 S/ 208,400.67 (Doscientos ocho mil cuatrocientos con 67/100 soles)





Resolución de Administración

Nº 037 - 2025-GRA/GRTC-OA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **20 FEB 2025**
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - D.G.R.

LIC. YOLANDA MAGDALENA TIRADO CUELLAR
JEFÉ DE LA OFICINA DE ADMISIÓN Y TRÁMITE

Mónica Benítez
El presente es copia fiel del original
de lo que doy fe
Fedataria: Lic. Mónica Benítez Cuba
OSG 20 FEB 2025